República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, enero quince (15) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:

50001-33-33-001-2018-00404-01

DEMANDANTE: - JUVENAL PIEDRAS CUESTA

DEMANDADO:

POLICÍA NACIONAL.

M. DE CONTROL: EJECUTIVO CONTRACTUAL.

Ingresa al despacho el proceso de la referencia, para resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante, contra la providencia de 21 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, que negó el mandamiento de pago, no obstante, revisado el expediente se establece que por conexidad la decisión de segunda instancia debe ser tomada por el Despacho de la Magistrada Teresa Herrera Andrade, por ser el primero al cual le correspondió el conocimiento del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho rad. 50001 33 31 001 2007 00220 01, según acta de reparto de 07 de mayo de 2012, que reposa a folio 3 del c2.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al mencionado despacho. La Secretaria de esta Corporación, debe realizar las constancias a que haya lugar, en el Sistema Siglo XXI, para los efectos estadísticos.

CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REX MORENO

Magistrado.-